

NOTA Nº 8¥ /2014.-LETRA: BPJ - M.A.LL.-

Ushuaia 12 de junio de 2014.-

Sr. Presidente Del Concejo Deliberante Sr. Damián De Marco S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de Ordenanza adjunto en el Boletín de asuntos entrados correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria en virtud de los siguientes fundamentos.

El proyecto de ordenanza que se acompaña, tiene por finalidad exceptuar al señor Carlos José Adrián LOPEZ DNI 26.232.965 del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la OM N° 3134, modificada por OM N°3464, referida al plazo mínimo de residencia para la obtención del carnet de conductor en la categorías D1 y D2. Ello de acuerdo con lo solicitado por el Señor López en nota adjunta, quien de este modo logrará concretar una oferta laboral que permitirá sostener económicamente a su familia.

Cabe señalar que el interesado presenta copia de su licencia de conducir vigente de la Provincia de Jujuy, categoría D2, lo que lo habilita para conducir las categorías requeridas.

En razón de lo expuesto es que se solicita el acompañamiento de los Sres. Concejales para la sanción de la presente Ordenanza.

Mario LLANES Concejal P.J. Concejo Deliberante Ushuala



## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.-** EXCEPTUAR al Señor Carlos José Adrián LOPEZ, DNI Nº 26.232.965 de lo dispuesto en el artículo 1º de la OM Nº 3134, modificada por OM N° 3464.

**ARTÍCULO 2°.-** REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Mario LLANES

Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 11 de junio de 2014.-

Sr. Concejal
Concejo Deliberante de Ushuaia
Mario LLanes

D

Por medio de la presente solicito por su intermedio al Concejo Deliberante, que se me otorgue una excepción a la OM 3134, modificada por OM 3464 que establece la obligatoriedad de acreditar un mínimo de un año de residencia en la Provincia para obtener el carnet de conductor de la categoría D1 D2.

Debido al hecho de que cuento con un carnet habilitante vigente pero emitido por la Provincia de Jujuy. Es importante mencionar que la excepción requerida me permitirá concretar una oferta laboral y sostener económicamente a mi familia.

Sin otro particular lo saludo a Usted atentamente.

CARLOS JOSE ADRIAN LOPEZ

DUI 26.232.965

Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuala



Documento / Document

26.232.965

Nombre / Name CARLOS JOSE ADRIÁN

Sexo / Sex Nacionalidad / Nationality M ARGENTINA Ejemplar D D Echa de nacimiento / Date of birth 02 ENE/ JAN 1978

Pecha de omisión / Date of Issue
20 MAY / MAY 2014

Percamiento / Date of expiry

Y/ MAY 2029

Tránite Nº / Of. ident.
00267189150

DOMICILIO GOB ESTEBAN DE LOQUI 786 - USHUAIA -USHUAIA TIERRA DEL FUEGO LUGAR DE MACIDITA DE SULJILIV







IDARG26232965<7<<<<<< 7801022M2905202ARG<<<<<<4 LOPEZ<<CARLOS<JOSE<ADRIAN<

## JUJUY - CAPITAL



LICENCIA Nº (222295)

APELLIDO LOPEZ

NOMBRE CARLOS JOSE ADRIAN

FECHA DE NAC. 0201/1978

DOMICILIO TTE.BOLZAN NRO: 1310 SAN

SALVADOR DE JUJUY AL TO

NACIONALIDAD ARGENTINA

OTORGAMIENTO 07/09/2012 VTO 07/09/2014

CATEGORÍA DUPLICADO

CLASE D

